



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0063867/2015

Córdoba, 12 de febrero de 2016

VISTO

La contratación de trabajos de pintura interior de aulas del edificio de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 496/2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º, punto VI de la Ordenanza HCS N° 5/2013; la Resolución HCS N° 243/2015, el Decreto 1023/01 y los Arts. 30 y 147 del Decreto 893/12;

Que por Resolución Decanal N° 7/2016 se adjudicó al Ing. Diego Gonzalez Lozada, el renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Trámite Simplificado N° 496/2015, por un importe de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00);

Que mientras se realizaban los trabajos de pintura surgió la necesidad de pintar otros sectores de la Facultad que no fueron previstos en dicha contratación;

Que el inc. a) del Art. 124 del Decreto 893/2012, contempla la opción a favor de la Administración de aumentar el contrato, y que dicho aumento no podrá exceder del 35% del monto total del contrato, aún con consentimiento del cocontratante;

Que el Ing. Diego Gonzalez Lozada acepta el aumento de la contratación por un importe de pesos treinta y seis mil setecientos cincuenta (\$ 36.750,00);

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el aumento de la contratación del Ing. DIEGO GONZALEZ LOZADA, CUIT N° 20-32492109-6, en el marco del Trámite Simplificado N° 496/2015, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 36.750,00), y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 124 del Decreto 893/2012.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas provenientes del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 40/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF